

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34035 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento Concurso abreviado 235/2015, por auto de 24/05/16 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor AQUAMOBILE, S.L., con CIF. B-84615673, y domicilio en Alcobendas (Madrid), Avenida Dr. Severo Ochoa, 36, 2.º A.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)., salvo lo previsto en la legislación laboral respecto de los trabajadores del concurso.

5.-La identidad de la Administración Concursal es FTI&PARTNERS CORPORATE, DOMICILIO: Paseo de Recoletos, 3- 3.º, Madrid, y como persona física representante de la persona Jurídica a Eduard Milá, con DNI: 21457544-Q, de PROFESION: Abogado, TELEFONO: 918279626, Nº DE FAX: 915243877, CORREO ELECTRONICO: info@pentalegis.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 LC.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconsursal.es

Madrid, 1 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045079-1